



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1122



BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° S01:0337945/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0118672/2006, N° S01:0118908/2006, N° S01:0325121/2007, N° S01:0378031/2007, N° S01:0420571/2007, N° S01:0427004/2007, N° S01:0461967/2007, N° S01:0461978/2007 y N° S01:0047301/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

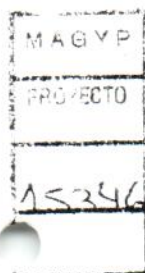
CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2004, 2006 y 2007 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.



*[Firmas manuscritas]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1122



Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda ejecutadas en los años 2004, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2° - Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$530.125,84) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción

MAGVP
PROYECTO
15346

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 1122

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten signature of Lorenzo R. Basso*  
ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
15346





Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Silvicultura y Pesca

ANEXO I

MAGYP  
PROYECTO  
15376

Handwritten signatures and initials

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup en has	Especie
S01 0118908/2006	CHEJOVICK Mario Raúl (M.I. N° 12.068.286)	Plantación	2004	2,1	Pinus sp
S01 0118672/2006	INDUNOR S.A. (CUIT N° 30-5157281-9)	Plantación	2004	43	Pinus sp
S01 0427004/2007	GUAYRA S.A. (CUIT N° 30-69813821-8)	Plantación	2006	98,1	Pinus sp.
S01 0427004/2007	GUAYRA S.A. (CUIT N° 30-69813821-8)	Poda (1°)	2006	53	Pinus sp
S01 0427004/2007	GUAYRA S.A. (CUIT N° 30-69813821-8)	Poda (2°)	2006	6	Pinus sp
S01 0325121/2007	TRUMPP, Ernesto Walterio (M.I. N° 18.340.612)	Poda (2°)	2006	172,5	Pinus sp. y Eucalyptus sp.
S01 0378031/2007	HERNÁNDEZ, Juan Carlos (M.I. N° 14.677.739)	Plantación	2007	18	Pinus sp.
S01 0420571/2007	KIDRUK, Esteban (M.I. N° 7.557.479)	Plantación	2007	0,7	Pinus sp.
S01 0420571/2007	KIDRUK, Esteban (M.I. N° 7.557.479)	Plantación	2007	2,5	Eucalyptus sp.
S01 0420571/2007	KIDRUK, Esteban (M.I. N° 7.557.479)	Plantación	2007	1	Paulownia sp
S01 0461967/2007	BISCHOFF, Rubén Darío (M.I. N° 27.429.886)	Plantación	2007	3,9	Pinus sp
S01 0461967/2007	BISCHOFF, Rubén Darío (M.I. N° 27.429.886)	Plantación	2007	17,5	Pinus sp.
S01 0461967/2007	BISCHOFF, Rubén Darío (M.I. N° 27.429.886)	Poda (1°)	2007	6,5	Pinus sp.
S01 0461967/2007	BISCHOFF, Rubén Darío (M.I. N° 27.429.886)	Poda (2°)	2007	2,7	Pinus sp.
S01 0461978/2007	LORY, Julia Jaquelina (M.I. N° 23.305.189)	Plantación	2007	19	Pinus sp
S01 0047301/2008	STUCKERT, Ramón (M.I. N° 14.513.162)	Plantación	2007	10	Pinus sp.



11 22



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01.0118908/2006	CHEJOVICK, Mario Raúl (M.I. N° 12.068.286)	2.387,70
S01.0118672/2006	INDUNOR S.A. (CUIT N° 30-51577281-9)	48.891,00
S01.0427004/2007	GUAYRA S.A. (CUIT N° 30-69813821-8)	261.371,84
S01.0325121/2007	TRUMPP, Ernesto Walterio (M.I. N° 18.340.612)	53.173,13
S01.0378031/2007	HERNÁNDEZ, Juan Carlos (M.I. N° 14.677.739)	31.161,60
S01.0420571/2007	KIDRUK, Esteban (M.I. N° 7.557.479)	9.358,48
S01.0461967/2007	BISCHOFF, Rubén Darío (M.I. N° 27.429.886)	52.836,49
S01.0461978/2007	LORY, Julia Jaquelina (M.I. N° 23.305.189)	46.481,60
S01.0047301/2008	STUCKERT, Ramón (M.I. N° 14.513.162)	24.464,00
	TOTAL	530.125,84

*Handwritten notes:*  
MAGYP  
→  
f. d. l.  
M.C.  
22

MAGYP  
PROYECTO  
15346